

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Convocadas ayudas para facilitar el acceso de familias al programa de vivienda de integración social

*Con una dotación de 300.000 euros, están dirigidas a las entidades sin ánimo de lucro que realizan el acompañamiento de las personas beneficiarias del programa*

Miércoles, 19 de abril de 2017

El Gobierno de Navarra ha convocado ayudas por importe de 255.000 euros destinadas a entidades sin ánimo de lucro que realizan trabajos de asesoramiento y acompañamiento profesional a las familias que acceden a una vivienda pública de alquiler dentro del programa de integración social.

Además, como novedad este ejercicio, en la misma convocatoria de ayudas se ha previsto una partida de 45.000 euros para subvencionar otros programas de carácter socio-residencial y de mejora de la convivencia vecinal en entornos vulnerables.

El primer tipo de subvenciones se dirige a facilitar a familias afectadas gravemente por exclusión residencial el acceso a una vivienda del programa de alquiler de la sociedad pública NASUVINSA, proporcionándoles acompañamiento a la hora de gestionar la integración en el piso, firmar los contratos de suministros, etc. Estas familias tienen un seguimiento de cinco años para garantizarles una ayuda en estos aspectos. En este caso, se subvenciona a las entidades que realizan el acompañamiento los gastos de funcionamiento (personal, desplazamientos, materiales y suministros y gastos indirectos).

En la actualidad alrededor de 250 unidades familiares están incluidas en este programa de vivienda de integración social. El pasado año fueron cinco las entidades sin ánimo de lucro que recibieron ayudas por la realización de labores de acompañamiento. Se trata de Cáritas, Anafe, La Majarí, Fundación Secretariado Gitano y Fundación Santa Lucía-Adsis.

La segunda modalidad de ayudas está dirigida a apoyar económicamente actuaciones realizadas por entidades sin ánimo de lucro y encaminadas a detener y o paliar procesos de segregación y exclusión social, que se desarrollen en zonas o áreas vulnerables caracterizadas por concentraciones residenciales de personas con mayores dificultades de inclusión social. Aquí se subvencionan gastos directos necesarios para desarrollar el proyecto (alquileres de inmuebles y gastos corrientes), materiales y suministros (personal, viajes y dietas, servicios técnicos y profesionales y gastos financieros) y gastos indirectos.

Las solicitudes pueden presentarse hasta el 8 de mayo, inclusive.